

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 050013110-007-2020-00247-00

Referencia: Liquidación Sociedad Conyugal

Para continuar con el trámite del proceso, es procedente fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, para el día jueves veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las dos (2:00) de la tarde.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación Lifesize; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76ea3581b1149161442c6cafcb382e5dd56070b624c5265d6fe33f78324432b8

Documento generado en 18/08/2021 09:45:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>